

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 23/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IDEI
RAZÓN SOCIAL	INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A.P.I DE C.V.
LUGAR	ciudad de mexico

ASUNTO

IDEI 23+V Incumplimiento restitución recursos para Saldo Objetivo de la Cuenta de Fondo de Reserva.

EVENTO RELEVANTE

Hacemos referencia al programa de colocación de certificados bursátiles de largo plazo autorizado a Internacional de Inversiones S.A.P.I (el "Emisor") por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 153/5299/2023 de fecha 26 de junio del 2023 y (el "Programa") y al título que ampara los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra "IDEI 23+V" emitidos con fecha 29 de junio del 2023 por el Emisor al amparo del programa (el "Título" y los "Certificados Bursátiles" respectivamente) en donde CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple actúa como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (el Representante Común). Así como, al contrato de fideicomiso Irrevocable de administración y fuente alterna de pago número 5118, de fecha 27 de junio de 2023 (en lo sucesivo, según dicho contrato haya sido o pueda ser reformado, modificado y/o re-expresado, el "Fideicomiso"), celebrado por y entre Internacional de Inversiones, S.A.P.I. de C.V. ("IDEI"), como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar; Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fideicomisario en primer lugar (el "Fideicomisario en Primer Lugar"); Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario") y la notificación de fecha 23 de enero de 2025 que realizó el "Fiduciario" a "la Fideicomitente y Fideicomisaria en segundo lugar", en la que se informó la existencia de un déficit en el Saldo Objetivo de la Cuenta de Fondo de Reserva.

Los términos utilizados con mayúsculas inicial distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos de otra forma en la presente comunicación, tendrán el significado que los mismos se les atribuye en el título.

De conformidad con lo establecido en el Título, se hace del conocimiento de los tenedores que el Emisor ha incumplido con la obligación establecida en la cláusula vigésima quinta numeral 25.4, correspondiente a la restitución de las cantidades necesarias para integrar el Saldo Objetivo del Fondo de Reserva.

En virtud de lo anterior, el Emisor deberá restituir la cantidad correspondiente y en caso de incumplimiento se entenderá como una causa de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, en términos de la cláusula vigésima quinta numeral 25.8, segundo párrafo del Título.

El Representante Común queda a disposición de los Tenedores para proporcionarles cualquier información sobre el particular

MERCADO EXTERIOR